



COMITÉ DE SELECCION

ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

"ADQUISICIÓN DE THINNER"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-MPC/CS-1

En la oficina de Logística de la Municipalidad Provincial del Callao, a los Once días del mes de abril del año 2023, en concordancia al numeral 43.2) del Artículo 43° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por DS. N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias, se procedió a dar inicio a la etapa de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y otorgamiento de buena pro, del procedimiento de Selección por A.S. N° 005-2023-MPC/CS-1, para la contratación en mención.

En dicho acto, se registraron en el presente procedimiento los siguientes participantes:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	2023-03-31	Válido
2	10220944846	SARASI VEGA ROSA ANGELICA	2023-03-31	Válido
3	10401867070	CARI CALCINA JUAN LUIS	2023-03-29	Válido
4	10423356800	ARAPA DIAZ NORMA	2023-03-29	Válido
5	10459296897	TIZA CUENCA SARITA JUDITH	2023-03-29	Válido
6	10478660371	CAMACHO CAMACHO DELCY MARICIELO	2023-03-29	Válido
7	10481225723	ABAD HURTADO PABLO MIGUEL	2023-03-31	Válido
8	20538609316	RODSIL S.A.C	2023-03-31	Válido
9	20555929693	CATER TECHNOLOGY S.A.C.	2023-03-31	Válido
10	20573104561	LATIN CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-03-31	Válido
11	20600088603	SEÑOR DE LA ASENCION DE CACHUY S.A.C.	2023-03-29	Válido
12	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	2023-03-30	Válido
13	20600751141	DISTRIBUIDORA YOHANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DISTRIBUIDORA YOHANA S.A.C.	2023-04-01	Válido
14	20600853458	ARANGO TRADING & SERVICE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA YONE Y NORMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - YONYNOR E.I.R.L.	2023-03-29	Válido
15	20601107105	R Y H FESER E.I.R.L.	2023-03-30	Válido
16	20601899681	GRUPO CESKAF S.A.C.	2023-03-30	Válido
17	20602281346	INVERSIONES HANI PV S.A.C.	2023-04-04	Válido
18	20602467989	BLUEMONT INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-04-04	Válido
19	20604248729	TECNOLOGIA DE PRODUCTOS MONTANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-03-29	Válido
20	20606336668	IMPORTACIONES CHARAI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-03-29	Válido
21	20607190748	DRYWALL Y FERRETERIA PERU S.A.C.	2023-03-31	Válido
22	20608165488	LKRON E.I.R.L.	2023-04-04	Válido
23	20608671588		2023-04-04	Válido

Asimismo, se deja constancia que se presentaron tres (03) ofertas, las mismas que corresponden a los siguientes participantes inscritos:

- **NORMA ARAPA DIAZ** RUC N° 10423356800
- **RODSIL S.A.C.** RUC N° 20538609316
- **GRUPO CESKAF S.A.C.** RUC N° 20602281346

Acto seguido, se realizó la etapa de Apertura y Descarga de Ofertas, para verificar que la documentación presentada, para este procedimiento, sea la exigida en las Bases, con el objetivo de verificar la documentación requerida tanto de índole obligatorio, como la documentación facultativa y el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, cuyo resultado es el siguiente:

- **NORMA ARAPA DIAZ** oferta que es considerada **ADMITIDA**.
- **RODSIL S.A.C.** oferta que es considerada **NO ADMITIDA**.
- **GRUPO CESKAF S.A.C.** oferta que es considerada **NO ADMITIDA**.

Seguidamente se procedió con la etapa de Evaluación de la Oferta admitida, etapa cuya finalidad es determinar el puntaje y el orden de prelación según los factores y procedimientos de evaluación, concordante con lo señalado en el segundo párrafo del literal a) del numeral 74.2) del Artículo 74° del Reglamento, obteniéndose:

- **NORMA ARAPA DIAZ** con un precio ofertado de **S/ 309,400.00**; obteniendo un puntaje total más bonificación de **105.00** en la evaluación, con orden de prelación **1**.

Culminada la evaluación, se procedió a determinar si el Postor cumple con los requisitos de calificación, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 75° y 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual se procedió a la verificación y calificación de los documentos que acreditan los requisitos, verificando:

- **NORMA ARAPA DIAZ**, al revisar su oferta se evidencia que si cumple con los requisitos solicitados, por lo que su oferta **CALIFICA**.

Finalmente, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 76° y 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y siguiendo con el cronograma establecido en el SEACE, el Comité de Selección, quien actúa de forma colegiada y de acuerdo al marco normativo vigente para el procedimiento de selección por adjudicación simplificada, concluye:

- Primero** : Otorgar la Buena Pro a **NORMA ARAPA DIAZ**, correspondiente a la "**ADQUISICIÓN DE THINNER**", con un monto ofertado, que asciende al importe de **S/ 309,400.00 (Trescientos Nueve Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles)**, incluidos todos los impuestos de ley.





CÓMITÉ DE SELECCION

Segundo

: El Comité de Selección cumple con realizar la publicación del presente instrumento en el SEACE, en la fecha señalada, siguiendo el calendario del procedimiento de selección.

MARIO MATIAS CAMPODÓNICO CARRASCO
Presidente/Titular

FERNANDO NOE CHINNIN
Primer Miembro Titular

RICARDO DAVID MAYHUASCA HUAMAN
Segundo Miembro Titular



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-MPC/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE THINNER

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

LITERAL	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	FORMATO	NORMA ARAPA DIAZ	RODSILS.A.C.	GRUPO CESKAF S.A.C.
a	Declaración Jurada de Datos del Postor	Anexo N° 1	PRESENTO (folio 01)	PRESENTO (folio 26)	PRESENTO (folio 01)
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta		PRESENTO (folio 02)	PRESENTO (folio 22 al 24)	PRESENTO (folio 02 al 04)
c	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52° del Reglamento	Anexo N° 2	PRESENTO (folio 34)	PRESENTO (folio 20)	PRESENTO (folio 05)
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 3	PRESENTO (folio 35)	PRESENTO (folio 18)	PRESENTO (folio 06)
e	Informe de ensayo de laboratorio emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones con una densidad no menor a 3.15 kilos/galon en presentación de envase de 3.785 litros por galon a nombre del postor y con una antigüedad no mayor a 30 días		PRESENTO (folio 36)	NO PRESENTO (*)	NO PRESENTO (**)
f	Declaración jurada de plazo de entrega.	Anexo N° 4	PRESENTO (folio 39)	PRESENTO (folio 14)	NO PRESENTO
g	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso.	Anexo N° 5	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h	El precio de la oferta en SOLES	Anexo N° 6	PRESENTO (folio 40) (\$/ 309,400.00)	PRESENTO (folio 12) (\$/ 225,000.00)	PRESENTO (folio 13) (\$/ 159,000.00)
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION					
A	CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION		PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Anexo N° 7	PRESENTO	PRESENTO	NO PRESENTO
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA					
A	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.		NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO
B	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	(Anexo N° 9)	PRESENTO	PRESENTO	NO PRESENTO
RESULTADO			ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

Callao, 11 de Abril de 2023

OBSERVACIONES:

(*) RODSIL S.A.C.

De la verificación de la oferta se advierte que no cumple con adjuntar lo requerido en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases, toda vez que se solicita que dicho documento sea emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones con fecha cierta no mayor a 30 días de expedido a la fecha de presentación de ofertas; asimismo, adjunta ficha técnica a razón de PINTURAS LASSER S.A.C. con una densidad máxima de 3.05 Kg/Gln, incumpliendo lo mínimo requerido; por otro lado, no adjunta la Resolución SUNAT de insumos químicos fiscalizados a nombre del fabricante del thinner; a razón de ello, **LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA.**

() GRUPO CESKAF S.A.C.**

De la verificación de la oferta se advierte que no cumple con adjuntar lo requerido en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases, toda vez que se solicita que dicho documento sea emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones con fecha cierta no mayor a 30 días de expedido a la fecha de presentación de ofertas; asimismo, adjunta una ficha técnica que no indica el fabricante ni la densidad del producto; no adjunta el formato N° 4 referido al plazo de entrega; respecto a los requisitos de habilitación no adjunta la experiencia del postor en la especialidad ni la Resolución SUNAT de insumos químicos fiscalizados a nombre del fabricante del thinner; a razón de ello, **LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA.**

MARIO MATIAS CAMPODONICO CARRASCO
Presidente Titular

FERNANDO NOE CHINNIN
Primer Miembro Titular

RICARDO DAVID MAYHUASCA HUAMAN
Segundo Miembro Titular

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-MPC/CS
PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE THINNER

FACTORES DE EVALUACIÓN	NORMA ARAPA DIAZ	
A. PRECIO - 100 PUNTOS	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p> <i>i</i> = Oferta <i>P_i</i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_i</i> = Precio <i>i</i> <i>O_m</i> = Precio de la oferta más baja <i>PMP</i> = Puntaje máximo del Precio </p>	S/309,400.00	100.00
PUNTAJE	100.00	
PUNTAJE ADICIONAL REMYPE	5.00	
PUNTAJE TOTAL	105.00	
ORDEN DE PRELACIÓN	1	

Callao, 11 de Abril de 2023

.....
MARIO MATIAS CAMPODONICO CARRASCO
Presidente Titular

.....
FERNANDO NOE CHINNIN
Primer Miembro Titular

.....
RICARDO DAVID MAYHUASCA HUAMAN
Segundo Miembro Titular

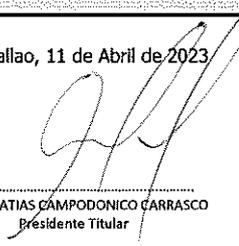
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-MPC/CS
PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE THINNER

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NORMA ARAPA DIAZ
ORDEN DE PRELACIÓN		1
A.	HABILITACION - CAPACIDAD LEGAL	
<p>1. Registro vigente de insumos químicos controlados por la SUNAT a nombre del fabricante de thinner.</p> <p>2. Resolución SUNAT de aprobación de insumos químicos fiscalizados por la SUNAT del fabricante.</p>		<p>CUMPLE</p> <p>Adjunta :</p> <p>1. Registro para el Control de Bienes Fiscaizados a nombre de PERUPAINT S.A.C. con fecha de impresión 30.03.2023 con vigencia hasta el 11.09.2023; y,</p> <p>2. Resolución N° 3111190001403 a favor de PERUPAINT S.A.C. expedida el 07.09.2013.</p>
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 310,000.00 (Trescientos Diez Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 77,500.00 (Setenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes Disolventes o Esmaltes.</p>		<p>CUMPLE</p> <p>(acredita S/ 169,000.00 bajo la condición de REMYPE)</p>
RESULTADO		CALIFICA

Callao, 11 de Abril de 2023


MARIO MATIAS CAMPODONICO CARRASCO
Presidente Titular


FERNANDO NOE CHINNIN
Primer Miembro Titular


RICARDO DAVID MAYHUASEA HUAMAN
Segundo Miembro Titular